



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES - CALDAS

RADICADO 2023-0185-00

Sust:164

Manizales, doce (12) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta que la ley 1996 de 2019 , no contempla la obligación de inscripción de la sentencia de adjudicación judicial de apoyo en el registro civil de las personas que requieren la designación judicial, no se accederá a la misma, agregándose sin trámite alguno la solicitud de remisión de sentencia a la registraduría de paipa Boyacá.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,

MARTHA LUCÍA BAUTISTA PARRADO